



# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 8 PLANES DE INTRAEMPENDIMIENTO

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 25/03/S2018

### 1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### 1.1. Antecedentes

La Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid (a partir de este punto PCUVa) es una fundación del sector público, sin ánimo de lucro, cuya misión es potenciar la interacción entre el mundo científico y las empresas, facilitando la transferencia de conocimientos y tecnología. Sus fines estatutarios son la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), con especial atención a sus aspectos interdisciplinares, la transferencia de conocimientos del mundo científico a la sociedad, las empresas y los emprendedores, la utilización de los resultados del I+D+i en productos, procesos y servicios.

En concreto:

- La gestión de servicios de asesoramiento jurídico y económico de protección, negociación y comercialización del conocimiento.
- El fomento de la figura del emprendedor y de la creación de empresas, en especial de empresas de base tecnológica "spin off" de la Universidad de Valladolid o de departamentos de investigación, incluyendo la prestación
- Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de sus fines.
- Los estudios y prospección tecnológica necesarios para generar una base de información y conocimiento sobre tendencias y previsiones acerca del impacto e influencia de la tecnología en la industria, el empleo y la competitividad

EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO EN LA PROVINCIA DE SORIA 2018-2020, promovido por la Junta de Castilla y León y financiado por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) tiene como objetivo identificar, atraer y facilitar la puesta en marcha, aceleración y crecimiento de iniciativas empresariales innovadoras en la provincia de Soria.

#### 1.2. Objeto de la adjudicación

Elaboración de 8 planes de intraemprendimiento para empresas sorianas que defina una hoja de ruta para llevar adelante una actividad emprendedora al interior de una organización existente. Con ello se pretende fomentar el empleo y la competitividad. Esta acción está relacionada con la innovación en la estrategia de producto o servicio, el lanzamiento de una nueva unidad de negocio o gama de productos, el desarrollo de nuevos productos o nuevos atributos de éste.

Estos planes son actuaciones financiadas por la Junta de Castilla y León, a través del ICE.



### **1.3. Objetivo general**

Enmarcado dentro del Programa de Emprendimiento en la provincia de Soria, para 2018-2020, tiene la finalidad de facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresaria/es innovadores, en dicha provincia, que aporten al tejido empresarial de Castilla y León actividades de diversificación y de nuevas tecnologías, con alto valor añadido y potencial de crecimiento, así como intensificar la colaboración con aquellos agentes del sistema de innovación que trabajan en Castilla y León en apoyo de nuevas iniciativas empresariales innovadoras.

Esta acción trata de identificar nuevos productos o servicios que puedan dar lugar a unidades de negocio nuevas en las empresas, con la finalidad de favorecer la innovación

### **1.4. Objetivos específicos u operativos**

El proceso de innovación en cada empresa debe seguir un camino diferente que lleve a la meta deseada por el empresario. Es por ello que resulta complicado aplicar un único método de innovación para todo el tejido productivo de la provincia de Soria.

Mediante esta propuesta, el Parque Científico UVa propone la elaboración de ocho planes de intraemprendimiento para empresas sorianas que, desde la propia entidad, desarrollen iniciativas emprendedoras, con el fin de fomentar el empleo y la competitividad.

### **1.5. Contenidos**

El contenido concreto del plan de intraemprendimiento que se elabore, dependerá del tipo de empresa o proyecto del que se trate, adaptándose al sector de actividad en el que se encuadra y a las especificidades que requiera.

### **1.6. Metodología**

#### **a) Cuestiones previas:**

La Unidad de Creación de Empresas de la UVa es gestionada por el PCUVa, a través de la encomienda de gestión de 31 de octubre de 2012 de la UVa, cuya finalidad es la ejecución de servicios para la promoción y apoyo al emprendimiento y la creación de nuevas empresas intensivas en conocimiento y tecnología. Estos servicios tienen como objetivo general diseñar y poner en marcha herramientas para el asesoramiento a emprendedores en sus proyectos de emprendimiento.

El presente pliego tiene por objeto la contratación de una consultora que asuma el asesoramiento específico en materia de intraemprendimiento a ocho empresas del tejido empresarial soriano.

#### **b) Aspectos a tener en cuenta por la empresa consultora:**

El personal técnico del PCUVa identifica las necesidades de los/as promotores/as empresariales, que serán transmitidas a la empresa consultora para que pueda dar inicio a la elaboración de cada uno de los ocho planes de intraemprendimiento.



Una vez que la empresa consultora conoce dichas necesidades, se establece una cita con la persona o grupo promotor en la que se profundiza en las características concretas de la iniciativa de intraemprendimiento y se plantean las posibles soluciones que den respuesta a sus necesidades. Para ello, se definirán una serie de acciones que la empresa consultora necesitará desarrollar para conseguir los objetivos marcados.

Cada plan de intraemprendimiento se realizará de manera individualizada. La empresa consultora deberá llevar a cabo el servicio contratado con calidad y conforme a las características, plazos y disposiciones descritas en este pliego.

Los medios necesarios para el desarrollo de este trabajo, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

c) Información a valorar en la propuesta de adjudicación:

- Medios materiales y humanos puestos a disposición por parte de la empresa adjudicataria.
- Compromiso expreso de vinculación al contrato de las personas propuestas como equipo durante toda la ejecución del contrato. En caso de que se considere necesario sustituir alguno de los elementos del equipo, la sustitución deberá ser propuesta y justificada ante PCUVa, que la valorará y solo en caso de considerar adecuado el cambio, la aceptará.
- Trabajos realizados previamente en el ámbito de intraemprendimiento con carácter innovador y/o tecnológico, así como su estado de aplicación y resultados.
- Planificación del desarrollo de los trabajos, de acuerdo a la información contenida en este Pliego.
- Documento final o plan de intraemprendimiento: contenido, copias, formato y presentación del mismo al PCUVa, teniendo en cuenta los mínimos exigidos en este documento.

d) Información a suministrar al PCUVa sobre los proyectos:

Para cada uno de los ocho planes de intraemprendimiento, el servicio deberá comenzar a realizarse en un plazo máximo de 10 días a contar desde el momento en el que el personal técnico del PCUVa solicite los servicios de la empresa consultora y deberá desarrollarse dentro de los tres meses siguientes a su inicio. En cualquier caso, el personal técnico del PCUVa podrá flexibilizar los plazos para el desarrollo del asesoramiento si considera que la problemática a abordar así lo permite o aconseja.

Superada la mitad del plazo estimado de elaboración del plan, la empresa consultora entregará al personal del PCUVa un informe donde se recojan los aspectos más relevantes del trabajo realizado durante el periodo de referencia y las posibles incidencias.

Asimismo, a la finalización, la empresa consultora deberá elaborar un documento final exhaustivo donde se recojan de manera pormenorizada, clara y precisa, cuando menos, las siguientes cuestiones:



- Capacidad y solución tecnológica.
- Adecuación y experiencia del personal que integra el equipo de trabajo.
- Plan económico para la puesta en marcha de la hoja de ruta.
- Análisis de las tendencias relevantes identificadas en el sector (mercado y competencia).
- Asesoramiento en materia de innovación y servicios de apoyo a la innovación.

Tanto en el informe de seguimiento, como en el plan de intraemprendimiento (o documento final) que la empresa debe elaborar a la conclusión del periodo definido a tal efecto, se tendrá en cuenta la incorporación de logotipos y otros contenidos gráficos de los organismos que financian este programa.

La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter empresarial como de carácter personal, a los que tuviera acceso, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el PCUVa y establecerá las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la LOPD 15/99.

### **1.7. Fechas de ejecución**

Desde julio 2018 a marzo de 2020, ambos incluidos.

### **1.8. Recursos necesarios**

a) Aportados por el licitador:

- Información relativa a la situación a abordar en el proyecto empresarial o nueva empresa beneficiaria.

b) Aportados por la adjudicataria del servicio:

- Informe de seguimiento un mes y medio después de iniciado el plazo de ejecución, donde se recoja la situación actual de desarrollo del trabajo solicitado y posibles incidencias.
- Plan de intraemprendimiento individualizado de cada empresa/proyecto a la finalización del periodo de ejecución. El documento se entregará tanto en papel, con un número mínimo de tres copias, así como en formato digital en pdf para facilitar su lectura.

Los informes, documentos o, en general, los productos que se entreguen durante la prestación del servicio serán propiedad del PCUVa, quien no podrá darles usos distintos a los de su propia actividad. Por tanto, la consultora seleccionada no podrá tampoco, emplearlos en fines distintos a los contemplados en la relación contractual que se establezca con el PCUVa.

En Valladolid a 12 de julio de 2018